## **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref.: Rad. No. 2023-0154, Sucesión de EVARISTO GOMEZ PINTO y BEATRIZ GALEON MONTALVO (o DE GOMEZ).

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por allegadas las informaciones insertas en la carpeta digital No. 22.

2. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos en el presente sucesorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el 27 de febrero de 2.024, a partir de las 10:00 am.

La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación TEAMS. En consecuencia, el señor Citador del Despacho, deberá desde aquella convocar a la reunión respectiva a las partes e intervinientes y al mismo Juzgador.

Se advierte que en caso de que los convocados no cuenten con los elementos propios de la denominada conectividad, deberán comparecer a la sala de audiencias del Despacho para participar del acto procesal.

 Los apoderados intervinientes deberán allegar la relación de inventarios y avalúos al Despacho, legible, en PDF, con una antelación de dos (2) días a la celebración del acto aquí convocado.

Notifiquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 001 De Familia Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c04faaabc14b14ce8433c811147b1c7a3163d0564768411ea4b89242a3acc5**Documento generado en 29/01/2024 02:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica